

DECRETO Nº

03805

PADRE LAS CASAS,

15 DIC 2014

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. Los Artículos 6º, 7º, 100, 118 y siguientes de la Constitución Política de la República.
3. Los Artículos 1º, 2º, 3º y demás normas pertinentes, de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. El Decreto Ley Nº 1263, de 1975, Ley Orgánica Constitucional de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La ley Nº 19.543, que regula el traspaso de los servicios de educación y salud entre las comunas de Temuco y Padre Las Casas.
7. El DFL 1-3063, de 1981, que reglamenta el traspaso de servicios incorporados a las Municipalidades.
8. La Resolución Exenta Nº 1600, del año 2008, modificada por los Dictámenes Nº 15.700 de 2012, y Nº 33.701 de 2014.
9. La Ley Nº 19.378, que establece estatuto de atención primaria de Salud Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio Nº 4690 de fecha 06 de diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a don Juan Eduardo Delgado Castro.
11. El Decreto Alcaldicio Nº 408, de fecha 30 de octubre de 1998, que nombra en el cargo de Secretario Municipal titular, a doña Laura González Contreras.
12. La Ley de Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2015, Nº 20798 del Ministerio de Hacienda, publicada el 6 de Diciembre de 2014.
13. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Extraordinaria Nº 34 del viernes 12 de diciembre de 2014, en que se aprobó el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2015.
14. Las Atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2015 del Servicio de Salud Municipal

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL PRESUPUESTO AÑO 2015 DEL SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, conforme al cálculo de Ingresos y estimación de Gastos, según desagregación presupuestaria que se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.979.558
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.979.558
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	20
07 01	VENTA DE BIENES	10
07 02	VENTA DE SERVICIOS	10
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	126.710
08 01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	121.000
08 99	OTROS	5.710
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	60
10 03	VEHICULOS	10
10 04	MOBILIARIO Y OTROS	10
10 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10
10 06	EQUIPOS INFORMATICOS	10

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
10 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	10
10 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	20
13 01	DEL SECTOR PRIVADO	10
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10
15	SALDO INICIAL DE CAJA	10
	TOTAL	6.106.378

PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	TOTAL M\$
21	GASTOS EN PERSONAL	4.369.125
21 01	PERSONAL DE PLANTA	2.762.803
21 02	PERSONAL A CONTRATA	1.252.120
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	354.202
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.687.944
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.100
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	19.430
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	55.900
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	427.327
22 05	SERVICIOS BASICOS	175.484
22 06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	55.560
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	800
22 08	SERVICIOS GENERALES	904.268
22 09	ARRIENDOS	7.280
22 10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	20.950
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	9.845
22 12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10.000
29	ADQUISIC DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	49.289
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	8.650
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	11.179
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	15.000
29 07	PROGRAMAS INFORMATICOS	14.460
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10
34 07	DEUDA FLOTANTE	10
35	SALDO FINAL DE CAJA	10
	TOTAL	6.106.378

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

JEDC/LGC/OGS/RPR/CBR/CBA

Distribución:

- Contraloría
- Ministerio de Hacienda ✓
- SUBDERE
- Dirección Control Interno
- Depto. de Administración y Finanzas ✓
- Administrador Municipal
- SECPLA ✓
- Salud Municipal
- Oficina de Partes ✓
- Transparencia Municipal
- ID: 212017

